

Oficio No. OPDSSJ/UTPDP/SIP/1592/2024

Asunto: Acuerdo de Resolución

Exp. SIP: 1102/2024

Folio PNT: 141296524001379

Guadalajara, Jalisco; a 12 de Noviembre de 2024

C. Solicitante de información

Presente

En respuesta a su **solicitud de acceso a información pública**, identificada con el folio **141296524001379**, de la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en:

“**Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT.**- Quiero las bitácora de los carros que se llevan en cada dirección de la OPD, en la que coincida el consumo de gasolina que me compartieron en la solicitud anterior con las actividades señaladas por cada área en su bitácora o que se justifique porque se llevan los carros a su casa los trabajadores cuando está prohibido por ley.”

Se informa que se realizó la búsqueda de la información solicitada dentro de la estructura del **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco** que pudieran generar, administrar o poseer la información que es su interés, por lo que, en atención al Memorándum número **OPDSSJ.SDGA.0468/2024** suscrito por la Mtra. Sandra Deyanira Tovar López Subdirectora General de Administración del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, mediante el cual la Coordinación de Patrimonio, dependiente de la Dirección de Gestión Administrativa del Organismo, señaló que en el extracto del resguardo oficial se menciona lo siguiente:

EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, HA TENIDO A BIEN ASIGNARLE PARA SU USO OFICIAL, EL VEHÍCULO QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DESCRIBE Y CON LA CLASIFICACIÓN QUE SE AUTORIZA. “LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES DEL ESTADO DE JALISCO”, SEÑALA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN O SU EQUIVALENTE, ADMINISTRARÁ Y SUPERVISARÁ EL REGISTRO, USO, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ASIGNACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PARA EFICIENTAR EL APROVECHAMIENTO DE ESTE RECURSO, ADEMÁS DE QUE EL ARTÍCULO 11 EN SU FRACCIÓN XVII, DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, SEÑALA QUE ES ATRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, “ADMINISTRAR Y CONTROLAR LOS VEHÍCULOS DEL ORGANISMO, ESTABLECIENDO LAS REGLAS PARA EL USO Y CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS”.

A	“LOS ASIGNADOS”, SE OTORGAN EN CALIDAD DE RESGUARDO A UN FUNCIONARIO PÚBLICO, CON NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE ÁREA O SUPERIORES PARA EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES QUE EJERCE DENTRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO ORIENTADO EXCLUSIVAMENTE A TAREAS OFICIALES Y DE SERVICIO PÚBLICO; POR NINGÚN MOTIVO PARA EL USO PRIVADO DE NINGÚN FUNCIONARIO PÚBLICO.
B	“LOS UTILITARIOS”, SE AUTORIZAN POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO O EQUIVALENTE PARA COMISIÓN, DEBIENDO SER APROVECHADOS EN EL SERVICIO DE LAS OPERACIONES Y GESTIONES PROPIAS DE CADA CENTRO DE TRABAJO, MISMOS QUE DEBEN PERNOCTAR EN EL ENTE ASIGNADO AL TERMINAR SU JORNADA LABORAL; ASÍ COMO ABSTENERSE DE UTILIZARLOS FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO DEL SERVIDOR PÚBLICO O EN ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS QUE REQUIERE LA NATURALEZA DEL EMPLEO, SALVO QUE SU UTILIZACIÓN SEA PARA ATENDER ALGUNA COMISIÓN ENCOMENDADA.
C	“LOS OPERATIVOS”, SERÁN LOS DESTINADOS A LAS ÁREAS DE SEGURIDAD (PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA) A EXCEPCIÓN DE SUS ÁREAS ADMINISTRATIVAS

Ahora bien, considerando lo dispuesto por el artículo 87 párrafo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **la información se entrega en el estado en que se encuentra en los archivos de este Organismo**, como se dispone:

Oficio No. OPDSSJ/UTPDP/SIP/1592/2024

Asunto: Acuerdo de Resolución

Exp. SIP: 1102/2024

Folio PNT: 141296524001379

Guadalajara, Jalisco; a 12 de Noviembre de 2024

"Artículo 87. Acceso a Información – Medios [...]"

3. La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre."

Conforme al Criterio 03/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, **no existe la obligación de generar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información**, en consecuencia, se entrega la información tal y como obra en los archivos del sujeto obligado, siendo este el caso.

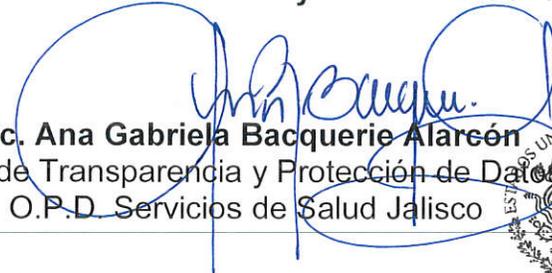
Por lo que conformidad con los artículos 9 y 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° párrafo 1, 5°, 25 fracción VII, 78 párrafo 1, 86 párrafo 1 fracción I, 87 párrafo 2 y 90 párrafo 1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, es que se emiten los siguientes:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se emite respuesta en sentido **AFIRMATIVA**.

Atentamente

**"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo
Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"**


Lic. Ana Gabriela Bacquerie Alarcón

Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

Elaboró: María del Consuelo Aguilar Armas




GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, HA TENIDO A BIEN ASIGNARLE PARA SU USO OFICIAL, EL VEHÍCULO QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DESCRIBE Y CON LA CLASIFICACIÓN QUE SE AUTORIZA. "LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES DEL ESTADO DE JALISCO". SEÑALA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN O SU EQUIVALENTE, ADMINISTRARÁ Y SUPERVISARÁ EL REGISTRO, USO, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ASIGNACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PARA EFICIENTAR EL APROVECHAMIENTO DE ESTE RECURSO, ADEMÁS DE QUE EL ARTÍCULO 11 EN SU FRACCIÓN XVII, DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, SEÑALA QUE ES ATRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, "ADMINISTRAR Y CONTROLAR LOS VEHÍCULOS DEL ORGANISMO, ESTABLECIENDO LAS REGLAS PARA EL USO Y CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS".

A	"LOS ASIGNADOS", SE OTORGAN EN CALIDAD DE RESGUARDO A UN FUNCIONARIO PÚBLICO, CON NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE ÁREA O SUPERIORES PARA EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES QUE EJERCE DENTRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO ORIENTADO EXCLUSIVAMENTE A TAREAS OFICIALES Y DE SERVICIO PÚBLICO; POR NINGÚN MOTIVO PARA EL USO PRIVADO DE NINGÚN FUNCIONARIO PÚBLICO.
B	"LOS UTILITARIOS", SE AUTORIZAN POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO O EQUIVALENTE PARA COMISIÓN, DEBIENDO SER APROVECHADOS EN EL SERVICIO DE LAS OPERACIONES Y GESTIONES PROPIAS DE CADA CENTRO DE TRABAJO, MISMOS QUE DEBEN PERNOCTAR EN EL ENTE ASIGNADO AL TERMINAR SU JORNADA LABORAL; ASÍ COMO ABSTENERSE DE UTILIZARLOS FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO DEL SERVIDOR PÚBLICO O EN ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS QUE REQUIERE LA NATURALEZA DEL EMPLEO, SALVO QUE SU UTILIZACIÓN SEA PARA ATENDER ALGUNA COMISIÓN ENCOMENDADA.
C	"LOS OPERATIVOS", SERÁN LOS DESTINADOS A LAS ÁREAS DE SEGURIDAD (PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA) A EXCEPCIÓN DE SUS ÁREAS ADMINISTRATIVAS

Atención exp. 1102/2024

oficialía Dga Ssj <oficialiadga@jalisco.gob.mx>
Para: Notificaciones Ut Ssj <notificacionesut.ssj@jalisco.gob.mx>

11 de noviembre de 2024, 15:00

CORREO NÚMERO: OPDSSJ.SDGA.0525/2024.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



ANEXOS
FIRMA *[Signature]* HORA 15:11

Lic. Ana Gabriela Bacquerie Alarcón
Titular de la Unidad de Transparencia y
Protección de Datos Personales del
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
Presente.

En atención a su memorándum OPDSSJ/UTPD/SIP/1631/2024, recibido mediante correo electrónico el día 05 de noviembre del presente, en donde se remitió texto de la solicitud de información del exp. 1102/2024, solicitando lo siguiente:

“...o que se justifique porque se llevan los carros a su casa los trabajadores cuando está prohibido por ley.”(Sic.)

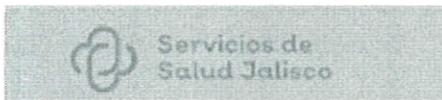
En respuesta a lo anterior, la Coordinación de Patrimonio, dependiente de la Dirección de Gestión Administrativa del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco señaló que, en el extracto del resguardo oficial de este OPD Servicios de Salud Jalisco se menciona lo siguiente:

EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, HA TENIDO A BIEN ASIGNARLE PARA SU USO OFICIAL, EL VEHÍCULO QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DESCRIBE Y CON LA CLASIFICACIÓN QUE SE AUTORIZA: "LAS FORTALEZAS ADMINISTRATIVAS PARA ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIADAS DEL ESTADO DE JALISCO". SEÑALA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN O SU EQUIVALENTE ADMINISTRARÁ Y SUPERVISARÁ EL REGISTRO, USO, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ASIGNACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PARA EFICIENTAR EL APROVECHAMIENTO DE ESTE RECURSO, ADÉMÁS DE QUE EL ARTÍCULO 11 EN SU FRACCIÓN XVII, DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, SEÑALA QUE ES ATRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES: "ADMINISTRAR Y CONTROLAR LOS VEHÍCULOS DEL ORGANISMO, ESTABLECIENDO LAS REGLAS PARA EL USO Y CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS".

A	"LOS ASIGNADOS": SE OTORGAN EN CALIDAD DE RESGUARDO A UN FUNCIONARIO PÚBLICO, CON NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE ÁREA O SUPERIORES PARA EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES QUE EJERCE DENTRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO ORIENTADO EXCLUSIVAMENTE A TAREAS OFICIALES Y DE SERVICIO PÚBLICO, POR NINGÚN MOTIVO PARA EL USO PRIVADO DE NINGÚN FUNCIONARIO PÚBLICO
B	"LOS UTILIZARIOS": SE AUTORIZAN POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO O EQUIVALENTE PARA COMISION, DEBIENDO SER APROVECHADOS EN EL SERVICIO DE LAS OPERACIONES Y GESTIONES PROPIAS DE CADA CENTRO DE TRABAJO, MISMOS QUE DEBEN PERFECTAR EN EL ENTE ASIGNADO AL TERMINAR SU JORNADA LABORAL, ASÍ COMO ASISTENZE DE UTILIZARIOS FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO DEL SERVIDOR PÚBLICO O EN ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS QUE REQUIERE LA NATURALEZA DEL EMPLEO, SALVO QUE SU UTILIZACIÓN SEA PARA ATENDER ALGUNA COMISION ENVIAMENDADA
C	"LOS OPERATIVOS": SERÁN LOS DESTINADOS A LAS ÁREAS DE SEGURIDAD (PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA) A EXCEPCIÓN DE SUS ÁREAS ADMINISTRATIVAS

Lo anterior se informa en términos del artículo 87 numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que le sirva brindar al presente quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.



MTRA. SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ

/ SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL OPD. SSJ

(Tel) 3330305000 Ext: 32519

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CALLE CALPULALPAN #15 COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO



La información de este correo se confiere únicamente a la destinataria que se indica en el asunto, cualquier otro uso de esta información es responsabilidad del receptor.

El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información. Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo.